



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

AUTORIZACIÓN DE COMPRA ÁGIL,
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE
DIFUSIÓN ESC. PUERTO FRUTALES DE
COYANCO

DECRETO ALCALDICIO N° 6761 I

QUILLÓN, 07 NOV 2023

VISTOS:

1. Ficha técnica N°14 Esc. Puerto Frutales de Coyanco
2. Compra Ágil ID:4364-248-COT23 de fecha 31.10.2023.
3. Decreto alcaldicio N° 6.416 de fecha 30.12.2022, que aprueba PADEM y Presupuesto del Educación para el año 2023.
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
7. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil
9. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ❖ Solicitud presentada en ficha técnica n°14 Adquisición de elementos de difusión , celebración semana del párvulo.
- ❖ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, *"Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades*

Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que aut dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma”.

- ❖ La solicitud ID 4364-248-COT23 y las cotizaciones que se presenta continuación:

MICRO TALLER GRAFICO Y FOTOGRAFICO, PUBLICIDAD ,DISEÑO [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados SE ADJUNTA COTIZACION SEGÚN INFORMACION OBTENIDA. VIGENCIA:02.12.2023	\$ 520.162 Monto total
---	--	----------------------------------

DECRETO:

1.AUTORÍCESE, bajo la modalidad de Compra Ágil, al Proveedor **TALLER GRAFICO Y FOTOGRAFICO , PUBLICIDAD Y DISEÑO** [REDACTED] por la suma de \$ 520.162(Quinientos veinte mil ciento sesenta y dos pesos) monto iva incluido, “adquisición de elementos de Difusión esc. Puerto frutales de Coyanco.

2. AUTORICESE, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl , así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Com emitida por esta entidad.

3.IMPÚTESE, el monto que genere la adquisición a Fondos SEP del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

[Handwritten signature]
UZG/NSCh/mvh.
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM